

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
para el desarrollo de los trabajos de
REVISIÓN DE LOS PLANES DE CALIDAD DEL AIRE DE GIJÓN Y
ASTURIAS CENTRAL

Expte.: 16/012/MA-SE

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es describir y fijar las condiciones que regirán los trabajos para el desarrollo de la **REVISIÓN DE LOS PLANES DE CALIDAD DEL AIRE DE GIJÓN Y ASTURIAS CENTRAL**.

2. ANTECEDENTES

La **Dirección General de Calidad Ambiental** tiene entre sus funciones *“la planificación y ejecución de las políticas de calidad ambiental, mediante la elaboración y seguimiento de estrategias y planes en materia de cambio climático, aire, agua, residuos y ruido”* de acuerdo con lo previsto en el Decreto 68/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del territorio y Medio Ambiente.

En materia de calidad del aire, cabe resaltar la aprobación en 2014, por parte de la Consejería con competencias en materia de medio ambiente, de sendos planes de calidad del aire en atención a la problemática detectada de superación de los objetivos legales de calidad del aire en determinados ámbitos geográficos del Principado de Asturias para el contaminante PM10 (partículas de diámetro inferior a 10 micras).

De esta forma, el **Plan de Mejora de la Calidad del Aire en la zona Asturias Central** fue aprobado el 11 de junio de 2014 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 3 de julio de 2014. En el Plan se recogen 15 líneas de actuación para su implantación tanto por parte de Administraciones Públicas como por empresas ubicadas en la zona de influencia.

Por su parte, el **Plan de Mejora de la Calidad del Aire para la Aglomeración de Gijón** fue aprobado el 5 de agosto de 2014 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 10 de septiembre. En el Plan se recogen 22 líneas de actuación para su implantación igualmente tanto por parte de Administraciones Públicas como por las empresas ubicadas en la zona de influencia.

Ambos Planes contemplan la revisión de su eficacia a partir del **31 de diciembre de 2015**, por lo que es necesario iniciar los trabajos para los Planes de calidad del aire, más allá del seguimiento de los mismos que se está llevando a cabo por parte de los funcionarios de las Direcciones Generales de Calidad Ambiental y de Prevención y Control Ambiental.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para el desarrollo de la **REVISIÓN DE LOS PLANES DE CALIDAD DEL AIRE DE GIJÓN Y ASTURIAS CENTRAL** será preciso abordar las tareas siguientes:

a) Evaluación de los Planes de calidad del aire aprobados

Para cada uno de los dos Planes de calidad del aire aprobados en 2014 se realizará un **informe de evaluación** del mismo, valorando individualmente, para cada una de las líneas de actuación identificadas: su grado de ejecución, las problemáticas que hayan podido surgir en su implantación, y el grado de eficacia de las mismas.

De igual manera, se realizará un análisis de las actuaciones desarrolladas, en relación con la calidad del aire, por las diversas administraciones y empresas afectadas, desde enero de 2014, analizando su nivel de implantación, idoneidad y grado de eficacia.

Se evaluarán en particular los Planes de Movilidad existentes en las zonas de evaluación Asturias Central y Aglomeración de Gijón, respecto a su adecuación para reducir los niveles de partículas en suspensión en las zonas con mayores valores registrados.

Para ello, se contará con toda la información técnica generada, tanto por la propia Administración ambiental como por las empresas afectadas, en materia de calidad del aire y control ambiental. En particular: Los estudios de modelización de la contaminación por partículas PM10 en las zonas afectadas, estudio de contribución de fuentes en las partículas PM10 en Gijón, registro de emisiones no captadas de partículas desde las instalaciones de Arcelor-Mittal en Veriña, estudio de las causas de la contaminación en las zonas pobladas colindantes con las instalaciones de Arcelor-Mittal y medidas necesarias para su reducción, estudio sobre viabilidad y utilidad de implantación de sistemas de apantallamiento en los almacenamientos del Puerto de Gijón, etc.

b) Elaboración de textos revisados para los Planes de calidad del aire

En base a los resultados obtenidos en el proceso de evaluación indicado en la tarea previa, se llevará a cabo una **revisión** tanto del **Plan de Mejora de la Calidad del Aire en la zona Asturias Central** como del **Plan de Mejora de la Calidad del Aire para la Aglomeración de Gijón**, en el siguiente sentido:

- Redefinición motivada de las zonas afectadas, incluidas en el ámbito geográfico de actuación.
- Definición de un nuevo ámbito temporal.
- Definición de nuevos objetivos ambientales en materia de calidad del aire, definiendo los contaminantes cuya reducción se pretende.
- Diagnóstico actualizado de la calidad del aire en las zonas Asturias Central y Aglomeración de Gijón. Se analizarán las condiciones meteorológicas en las que se han producido las superaciones del límite diario para partículas en los años 2014 y 2015, y las emisiones industriales con registro continuo realizadas en esas fechas.
- Propuesta de líneas de actuación (manteniendo, modificando, desarrollando o ampliando las de los Planes de 2014), realizando para cada una de ellas: su descripción y justificación, la identificación de las actuaciones concretas que comportaría, su valoración económica, la identificación de los agentes implicados, y una propuesta de plazos para su implantación y desarrollo.
- Propuesta de indicadores de seguimiento de los Planes de calidad del aire revisados.

Dentro del proceso de revisión de los Planes, deberán elaborarse además:

- **Protocolos de actuación en situaciones meteorológicas que dificulten la dispersión de partículas en suspensión**, para las zonas donde se registren altos niveles de este contaminante, en especial para las zonas de Gijón, Avilés y Oviedo. Para ello se tomará como punto de partida los documentos elaborados por la Dirección General de Prevención y Control Ambiental en 2015.
 - Informe que contenga una **propuesta de medidas a implantar en los diversos focos de contaminación** tanto confinados como difusos de las instalaciones potencialmente contaminadoras de la atmósfera ubicadas en el área geográfica de los planes, mediante la modificación de las autorizaciones ambientales existentes o la adopción de instrumentos normativos que permitan su ejecución. Y ello en base a los estudios de dispersión realizados y del análisis de fuentes disponibles en las dos zonas de evaluación.
- c) **Compromiso cívico por el aire limpio en el área central de Asturias**

Con el fin de avanzar en la mejora continua de la calidad del aire en el área central de Asturias, e impulsar la convergencia de los valores de contaminantes con los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el marco del futuro **Compromiso cívico por el aire limpio en el área central de Asturias**, se definirán medidas para que los diferentes actores económicos, sociales y los ciudadanos en su conjunto asuman compromisos voluntarios que permitan mejorar la calidad del aire ambiente.

Se trata de identificar y describir:

- medidas concretas que guíen la acción de las administraciones en sus políticas territoriales, urbanísticas, de movilidad y medioambientales, a incorporar por las administraciones competentes en los diferentes planes estratégicos y sociales, incluidos los instrumentos de ordenación del territorio, y los planes de movilidad de ámbito municipal o supramunicipal;
- buenas prácticas ambientales, a asumir voluntariamente por las actividades económicas y los ciudadanos –por ejemplo en los ámbitos del consumo, la energía o la movilidad– y que contribuyan a la mejora de la calidad del aire

4. EQUIPO DE TRABAJO

Para acometer los trabajos descritos, se estima que es necesario contar con un equipo de trabajo multidisciplinar formado al menos por:

- ✓ Un/a titulado/a superior con más de 10 años de experiencia en consultoría medioambiental, en particular en materia de calidad del aire; que haga las funciones de jefe/a de proyecto, que ejerza de Jefe de Proyecto y sea el interlocutor de la empresa con la Dirección General de Calidad Ambiental;
- ✓ un/a titulado/a superior doctor/a en el campo de la ingeniería ambiental, con más de 5 años de experiencia en investigación vinculada a la contaminación atmosférica y al menos 5 publicaciones relacionadas con la materia en revista científicas internacionales de reconocido prestigio;
- ✓ un/a titulado/a superior, con más de 3 años de experiencia en planificación estratégica en materia de medio ambiente;

- ✓ un/a titulado/a superior, con más de 3 años de experiencia en inspección ambiental a industrial, en particular sobre emisiones a la atmosfera.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **CUATRO MESES (4 MESES)**, contados a partir de la formalización del contrato.

Se establecen no obstante los siguientes hitos parciales para entregas intermedias de conformidad con el desglose de tareas establecidas en el apartado 3 de este Pliego de Prescripciones Técnicas, contados desde la fecha de formalización del contrato:

- 1 MES para la tarea a) Evaluación de los Planes de calidad del aire aprobados.
- 3 MESES para la tarea b) Elaboración de textos revisados para los Planes de calidad del aire.
- 4 MESES para la tarea c) Compromiso cívico por el aire limpio en el área central de Asturias.

Se realizará, al menos, una reunión quincenal entre el equipo de trabajo y personal de la Dirección General para el correcto seguimiento del desarrollo de los trabajos.

6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

A la finalización de cada uno de los hitos señalados en el apartado anterior, se entregará un documento en formato editable, adecuadamente editado con el siguiente título:

- Evaluación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire para la Aglomeración de Gijón.
- Evaluación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire en la zona Asturias Central.
- Propuesta de revisión del Plan de Mejora de la Calidad del Aire para la Aglomeración de Gijón. Incluido el Protocolo de actuación en situaciones meteorológicas que dificulten la dispersión de partículas en suspensión.
- Propuesta de revisión del Plan de Mejora de la Calidad del Aire en la zona Asturias Central. Incluidos los Protocolos de actuación en situaciones meteorológicas que dificulten la dispersión de partículas en suspensión, en las zonas de mayor nivel de concentración de partículas, al menos para Avilés y Oviedo.
- Propuesta de Compromiso cívico por el aire limpio en el área central de Asturias

Sin perjuicio de lo anterior, a la finalización de los trabajos se entregará una memoria de los trabajos realizados, con un índice acorde con el desglose de tareas detallado en el apartado anterior. De esta memoria se entregarán tres ejemplares impresos en papel, en formato A4.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Asimismo toda la documentación se entregará en formato digital editable (en soporte *pendrive* o similar), inclusive todos los documentos de trabajo que se hayan empleado.

Adicionalmente, el adjudicatario realizará tres presentaciones powerpoint, para:

- Plan de Mejora de la Calidad del Aire en la zona Asturias Central.
- Plan de Mejora de la Calidad del Aire para la Aglomeración de Gijón.
- Compromiso cívico por el aire limpio en el área central de Asturias.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación del contrato asciende a un importe de **CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €), IVA excluido**, cantidad a la que le corresponderá un IVA del 21 % de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (11.550,00 €); por lo que el importe total asciende a la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (66.550,00 €), IVA incluido**.

Este presupuesto se ejecutará en una única anualidad, correspondiente al ejercicio 2016.

Oviedo, 21 de diciembre de 2015

EL JEFE DEL SERVICIO,

Fdo.: Javier Méndez Muñiz

